

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2017-01081-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se anexa al expediente avalúo allegado por el apoderado de la parte ejecutada, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-49496; sin embargo, a la fecha, no se ha reportado por parte de la entidad comisionada que dicho inmueble se encuentre debidamente secuestrado. Por lo anterior, no hay lugar a dar trámite, aún, al mencionado peritazgo.

De otro lado, en atención a la solicitud allegada por el ejecutado ROBIN ALEJANDRO ARBELAEZ CEBALLOS, se le permitirá acceso virtual al expediente de la referencia por el término de cinco (5) días hábiles.

Así mismo, se reitera al ejecutado lo dicho mediante auto del 18 de mayo, respecto de las razones por las cuales este Despacho no puede practicar la liquidación de crédito y se requiere además para que, en lo sucesivo, realice sus peticiones por intermedio de su apoderado judicial, con el fin de evitar realizar continuamente peticiones infundadas, que puedan dilatar o entorpecer la continuidad del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **0127ac3daad9ebcdc261f6c0a6b91b12ebaacf49f3bcf8ee58ad9071475c5189**

Documento generado en 01/06/2022 11:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>